TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: PROCESAL

Jurisprudencia dejada de aplicar por Acuerdo G/11/88 publicado en la R.T.F.F. Tercera Época. Año I. No. 1 Enero 1988. p. 48

Clave: **II-J-100**
Rubro: **TESIS DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS.- NO SON OBLIGATORIAS PARA EL TRIBUNAL FISCAL.-**

Las tesis publicadas como jurisprudencia por los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa no son obligatorias para este Tribunal, conforme al artículo 193 bis de la Ley de Amparo, pues según este precepto, tiene carácter obligatorio, "la jurisprudencia que establezcan los Tribunales Colegiados de Circuito en materia de su competencia exclusiva", supuesto que no se realizó en el caso, porque los citados Tribunales Colegiados no tienen competencia exclusiva para conocer de los amparos promovidos en contra de las sentencias dictadas por Tribunales Federales Administrativos, ya que también es competente, en relación con dichos juicios, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Revisión No. 751/78.- Resuelta en sesión de 8 de junio de 1979, por unanimidad de 6 votos.- Magistrada Ponente: Margarita Lomelí Cerezo.- Secretario: Lic. Vicente López Velázquez.

Revisión No. 982/79.- Resuelta en sesión de 15 de mayo de 1980, por unanimidad de 7 votos.- Magistrado Ponente: Mario Cordera Pastor.- Secretario: Lic. Antonio Romero Moreno.

Revisión No. 837/80.- Resuelta en sesión de 24 de febrero de 1981, por mayoría de 7 votos y 1 en contra.- Magistrado Ponente: Mariano Azuela Güitrón.- Secretario: Lic. Oscar Roberto Enríquez Enríquez.

(TESIS No. 100) (Texto aprobado en sesión de septiembre 4 de 1981)

R.T.F.F. Segunda Epoca. Año IV. No. 21. Septiembre 1981. p. 305

portal.tfja@tfja.gob.mx | +50037000 ext 3449